

cadena.

República de Colombia



Ca493506612

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (134) CIENTO TREINTA CUATRO. =====
2 FECHA OTORGAMIENTO: 19 de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
3 =====NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE SAN JACINTO, BOLIVAR. =====

4 =====IDENTIFICACION DEL PREDIO=====

5 MATRICULA INMOBILIARIA: 062-1482. =====

6 CÓDIGO CATASTRAL LOTE: 01000000024100340000000000. =====

7 UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO - MUNICIPIO DE SAN JACINTO
8 DEPARTAMENTO BOLÍVAR. =====

9 =====NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO=====

10 CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO EN PESOS
11 0125	COMPRAVENTA	\$120.000.000°°

12 =====PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO=====

13 NOMBRE	IDENTIFICACION
14 NORAIMA LORA CONTRERAS-----	C.C. N° 1.050.034.321
15 MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)-----	NIT N° 800026685-1

16 *****

17 En la cabecera municipal de San Jacinto, Departamento de Bolívar, República de
18 Colombia, donde está ubicada la NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE SAN
19 JACINTO, BOLIVAR, cuyo Notario en Propiedad es LIBARDO RAFAEL TORRES
20 CAPELLA, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los
21 siguientes términos: NORAIMA LORA CONTRERAS quien se identificó con la cédula
22 de ciudadanía número 1.050.034.321 expedida en San Jacinto, Bol.; y dijo ser mayor
23 de edad, domiciliada en San Jacinto Bol., y manifestó: =====

24 PRIMERO.- Que **COMPRAVENTA**.- Que por medio de este público instrumento
25 transfiere a título de venta real y efectiva a favor de MUNICIPIO DE SAN JACINTO,
26 BOLÍVAR, con NIT # 800026685-1, representado por MERLY MILETH VIANA
27 PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.227.617 expedida en San
28 Jacinto, Bol., EN SU CALIDAD DE ALCALDESA MUNICIPAL, el pleno derecho de
29 dominio y la posesión material que tiene y ejerce, sobre el siguiente inmueble:....."Un
30 lote de terreno, ubicado sobre la carrera 49 N° 22-151 del Barrio La Bodega, del
31 perímetro Urbano del Municipio de San Jacinto Bolívar, que linda y mide, así: POR EL
32 NORTE: Con predio Alvaro Martínez y Noelia Vásquez y mide 80:00 Metros; POR EL
33 SUR: Con predio que fue o es de Rafael Alfonso Vásquez Alandete y mide 61:00
34 Metros; POR EL ESTE: Con predio que es o fue de Rafael Alfonso Vásquez Alandete
35 y mide 109:00 Metros; POR EL OESTE: Mide 93:80 Metros, con predios que es o fue

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1 de Rafael Alfonso Vásquez Alandete. =====

2 **SEGUNDO: TRADICION.-** Que adquirió el inmueble anteriormente señalado según
3 por menores anotados en la Escritura Publica número 340 de fecha 13 de
4 Noviembre de 2014, Otorgada en La Notaria Único de San Jacinto (Bolívar), inscrito
5 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, en el
6 folio de matrícula inmobiliaria número **062-1482**. =====

7 **TERCERO:** Que el precio de esta venta es por la suma de **CIENTO VEINTE**
8 **MILLONES DE PESOS M.L., (\$120.000.000.00) moneda Corriente**, suma de dinero
9 que la **VENDEDORA** recibió a su entera satisfacción del **COMPRADOR**. =====

10 Declaro(amos) bajo la gravedad de juramento que el precio incluido en la escritura es
11 real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así
12 mismo declaramos que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por
13 fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontanea sin
14 responsabilidad alguna por parte del notario. =====

15 **PARAGRAFO.-** Que para determinar el valor comercial del inmueble de la referencia
16 se tuvo en cuenta el avalúo Comercial practicado por el Perito Avaluador **JOHN**
17 **JAIRO VISBAL VEGA**, con Matrícula 1604-1101, afiliado a la **LONJA DE COLOMBIA**,
18 Personería Jurídica N° S0038590, y Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A.) número
19 **AVAL-73158493**, El cual se protocoliza con el presente instrumento. =====

20 **CUARTO: LIBERTAD.-** Garantiza LA **VENDEDORA** que el inmueble objeto de
21 esta venta se halla libre de gravamen como censo, demanda judicial, anticresis,
22 arrendamientos por escritura pública, embargo, hipotecas y patrimonio inembargable
23 de familia, condición resolutoria del dominio y limitaciones del mismo, pleitos
24 pendientes, etc. =====

25 **QUINTO: SANEAMIENTO.-** Que se compromete a salir al saneamiento de lo vendido
26 conforme a la ley, así como responder por cualquier gravamen que pudiera resultar
27 contra propiedad vendida. =====

28 **SEXTO: ENTREGA MATERIAL.-** Que desde la fecha le hace entrega material del
29 inmueble al **COMPRADOR** con todos sus usos, costumbres, sin reserva ni
30 limitación alguna y en el estado en que se encuentra. =====

31 **SEPTIMO.- CUERPO CIERTO.-** No obstante de expresarse en esta escritura el
32 área del inmueble enajenado, la venta se ha hecho como cuerpo cierto. =====

33 *****

34 Presente en este acto la Doctora **MERLY MILETH VIANA PEREZ**, mujer, mayor de
35 edad, vecina de San Jacinto (Bolívar), identificada con la cedula de ciudadanía

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa095547409



Ca493506616

1 número **33.227.617** expedida en San Jacinto (Bolívar), quien actúa en este acto en
2 nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)**, con NIT
3 número 800.026.685-1, en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL**, quien lo
4 acredita con documentos los cuales se protocolizan con este instrumento público,
5 identificación realizada por sistema biométrico, de lo cual doy fe y dijo: =====

6 **A) FACULTAD.-** Que se encuentra facultada para suscribir el presente contrato de
7 compraventa de conformidad al Acuerdo N° 010 de Septiembre de 2024 del Concejo
8 Municipal de San Jacinto Bolívar, que se protocolizan con este instrumento público. ==

9 **B) ACEPTACIÓN.-** Que acepta la presente escritura pública y consecuentemente el
10 contrato de compraventa en ella contenido en favor del **MUNICIPIO DE SAN**
11 **JACINTO (BOLIVAR)**, con NIT número 800026685-1, por hallarla a satisfacción. ====

12 **C) RECEPCIÓN.** Que declara haber recibido real y materialmente en favor del
13 **MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)**, con NIT número 800026685-1, y que
14 este se halla en posesión del inmueble adquirido por el presente instrumento, con
15 todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios. =====

16 **D) DECLARACION.-** Declaro(amos) bajo la gravedad de juramento que el precio
17 incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se
18 señale un valor diferente, así mismo declaramos que no existen sumas que se
19 hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de
20 manera libre y espontanea sin responsabilidad alguna por parte del notario. =====

21 ===== **HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA** =====

22 **SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:** Secretaría
23 Administrativa y Financiera Del Municipio De San Jacinto, Bolívar, Datos del predio:
24 Referencia: **01000000024100340000000000.-Avalúo Catastral \$68.622.000°°**
25 Ubicación: Zona urbana de San Jacinto, Bolívar, valido hasta el 31 de Diciembre de
26 2024. Hay firma. =====

27 **SE ALLEGÓ CERTIFICACIONES DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE**
28 **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, DEL MINISTERIO DE**
29 **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC.**
30 **(CIRCULAR N° 355 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023.)** =====

31 **CONSTANCIA NOTARIAL (ARTÍCULO 6° LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996)**
32 **ADVERTIDO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 258 DEL 17 DE**
33 **ENERO DE 1996, LA VENDEDORA MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE**
34 **JURAMENTO QUE ES DE ESTADO CIVIL UNION LIBRE, Y QUE EL INMUEBLE**
35 **MATERIA DE ESTA ESCRITURA NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**



Aa095547409



Ca493506616



cadena. N° 99995540

16-07-24

cadena. N° 99995540

1 POR SU PARTE EL COMPRADOR ES ENTE TERRITORIAL. =====
2 SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE
3 QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE
4 DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. =====
5 ADVERTENCIA: A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LAS SIGUIENTES
6 ADVERTENCIAS: 1) QUE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR ELLOS DEBEN
7 OBEDECER A LA VERDAD; 2) QUE SON RESPONSABLES PENAL Y
8 CIVILMENTE EN EL EVENTO QUE SE UTILICE ESTE INSTRUMENTO CON
9 FINES FRAUDULENTOS O ILEGALES; 3) QUE SE ABSTIENE DE DAR FE SOBRE
10 EL QUERER O FUERO INTERNO DE LOS COMPARECIENTES QUE NO SE
11 EXPRESÓ EN ESTE INSTRUMENTO; 4) QUE LOS COMPARECIENTES
12 RESPONDEN POR LA AUTENTICIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS
13 APORTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
14 PÚBLICA; 5) QUE EL NOTARIO SOLO RESPONDE DE LA REGULARIDAD
15 FORMAL DEL INSTRUMENTO YA QUE LAS AFIRMACIONES DE LAS PARTES
16 SOLO A ELLOS ATAÑEN; =====
17 LOS OTORGANTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE PARA EFECTOS PROPIOS
18 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y AQUELLAS NORMAS QUE LA
19 ADICIONEN, MODIFIQUEN O REFORMEN, QUE EL INMUEBLE MATERIA U
20 OBJETO DEL PRESENTE ACTO O CONTRATO, ASÍ COMO LOS DINEROS CON
21 QUE SE SATISFACEN LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ÉL, PROVIENEN O
22 SE ORIGINAN EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LÍCITAS. =====
23 EL NOTARIO ADVIERTE Y DEJA CONSTANCIA A LOS COMPARECIENTES, QUE
24 AL ABSTENERSE DE REALIZAR LA DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE
25 JURAMENTO DEL PRECIO REAL DEL NEGOCIO JURÍDICO Y SOBRE LA NO
26 EXISTENCIA DE SUMAS CONVENIDAS O FACTURADAS POR FUERA DE LA
27 MISMA, ESTE SUSCRITO DEBERÁ COBRAR LOS DERECHOS NOTARIALES
28 POR CUATRO (4) VECES EL VALOR DECLARADO EN LA PRESENTE
29 ESCRITURA, ADEMÁS, REPORTARÁ DICHA REGULARIDAD A LAS
30 AUTORIDADES DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL
31 E.T. =====
32 Las partes, advertidas por el notario sobre las inconsistencias que pudiesen
33 acarrear notas devolutivas y debido a la insistencia solicitan la autorización del
34 presente acto, exonerando al notario de responsabilidad alguna, una vez enterados
35 de la situación jurídica del bien. =====

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena.

República de Colombia



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: El presente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes, quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparten sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y que son conscientes de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recae sobre ella y en especial las de carácter civil y penal en caso de obligación de la ley. Igualmente asumen la responsabilidad ante cualquier error en el contenido de la misma con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la presente escritura. =====

Se advirtió el registro de esta escritura, dentro del término legal, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y por ello lo autorizo en las hojas de papel notarial N° Aa095547403, Aa095547409 y Aa095547426. =====

DER NOT \$387.197° IVA \$196.117° RET \$1.200.000° FONDO \$19.750° SUPER \$19.750° RES 0773 DE 2024.

NORAIMA LORA C
NORAIMA LORA CONTRERAS

CC N° 1080034321

DIRECCIÓN: Cra. 43-3081

TELÉFONO: 321 560692

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H.O.

(Resolución 044 de 2007 UIAF)

Estado Civil: Unión libre

MERLY MILETH VIANA PEREZ

CC N° 33227617

DIRECCIÓN: Barrio Centro

TELÉFONO: 306452078

ALCALDESA MUNICIPAL DE
SAN JACINTO, BOLIVAR.



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



COD 5758

En la ciudad de San Jacinto, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Circulo de San Jacinto, compareció MERLY MILETH VIANA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0033227617.

5758-1



dee882047c

18/09/2024 15:19:16

Merly Viana Perez
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

NORAIMA LORA CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1050034321

Noraima Lora C.
----- Firma autógrafa -----



ac4ff3cf63

18/09/2024 15:19:16

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: COMPRAVENTA

LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA

Notario Único del Circulo de San Jacinto, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: dee882047c, 18/09/2024 15:19:30



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JCINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



Ca493506603

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL MUNICIPIO DE
SAN JACINTO -BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

El señor(a) GUILLERMO MANUEL SALINA ESTRADA con No. de identificación 9172007, (Si) se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la tesorería municipal por concepto del Impuesto Predial adicional y complementario hasta la vigencia 2.024.

INFORMACIÓN PREDIAL

Referencia Catastral	01000000024100340000000000
Dirección	K 49A 22 151
Área Terreno	5.687 mt ²
Área Construida	0 mt ²
Avalúo	68.622.000

NOTA: No se cobra Impuesto de Valorización, tanto en el area Urbana como en el área Rural.

Se expide en el municipio de San Jacinto - Bolívar a los 16 días del mes de Septiembre de 2024.



JORGE RAFAEL VASQUEZ ALFARO
Secretario administrativo y financiero

Para validar este certificado, por favor
escanee el código



Colombia, Departamento de Bolívar, Municipio de San Jacinto.
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co - Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co

Ca493506603



16-07-24

cadena. No. 09493506603

CARA EN BLANCO



CARA EN BLANCO